



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-053/2021.

DENUNCIANTE/QUEJOSO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA
Y OTROS.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL
CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Rodríguez Avalos, da cuenta al Magistrado Instructor con el Acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia el expediente del Procedimiento Especial Sancionador identificado con clave **TRIJEZ-PES-053/2021**; así como el Oficio de turno **TRIJEZ-SGA-1233/2021**, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral mediante el cual se remite el citado expediente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 76 y 77, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación y el expediente de cuenta.
- II. **Radíquese** el presente Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.
- III. **Domicilio.** Se tiene al quejoso señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito

inicial de demanda, así como a las personas autorizadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.
Conste.

MAGISTRADO



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AVALOS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-053/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA Y
OTROS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las veinte horas con veinte minutos del día que transcurre, la suscrita actuaría **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS